



▶ 11 Noviembre, 2014

NUEVA LEY/ MAÑANA CONCLUYE EL PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES A LA NUEVA LEGISLACIÓN QUE REGULARÁ LA SUPERVISIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS. EL BANCO DE ESPAÑA Y LA CNMV ABOGARÁN POR MAYOR INDEPENDENCIA DEL ICAC, QUE DEPENDE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Linde quiere más independencia del supervisor de las auditoras

ANÁLISIS por Salvador Arancibia y Cristina G. Bolinches

Mañana termina, en principio, el periodo de información pública que se ha abierto sobre el anteproyecto de Ley de Auditoría que el ministro de Economía Luis de Guindos quiere que se tramite parlamentariamente en 2015. Tanto el sector de auditoría como los supervisores de los mercados, el Banco de España y la CNMV, y es posible que algunas de las grandes empresas nacionales a las que afecta directamente la ley, apuran los plazos para presentar sus alegaciones y propuestas para mejorar el texto. El Banco de España, y puede que también lo haga la CNMV, señalará la conveniencia de que el Icac, como supervisor del sector, tenga la máxima independencia posible del poder político.

El texto legal que se ha hecho público puede dividirse en tres grandes apartados: el que establece los controles y exigencias respecto a las empresas y profesionales que se dedican a la auditoría; el que se refiere a las relaciones entre los supervisores de los mercados y los auditores y, por último, el que señala el grado de dependencia o independencia del supervisor respecto al poder político.

El primero incluye las rotaciones obligatorias de auditor y de compañía auditora y el régimen de incompatibilidades que debe regir para quienes trabajan en las firmas y los servicios profesionales no estrictamente de auditoría que las compañías pueden prestar o no a las empresas a quienes auditan. Esta parte de la ley es la que más preocupa al sector que entiende que debería tenderse a que fuera lo más homogénea posible con lo que va a establecerse no sólo en los demás



Ana María Martínez-Pina, presidenta del Icac.

ICAC
El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac) ha elaborado una ley que obliga, entre otras medidas, a rotar de firma de auditoría cada diez años.

países de la UE sino incluso que debería ir más allá para que no hubiera distorsiones por prácticas distintas en legislaciones nacionales diferentes que afecten al trabajo a realizar sobre las grandes compañías multinacionales.

En este sentido, señalan en el sector auditor, el periodo de rotación obligatoria y las prórrogas iniciales; hasta qué grado de relación familiar se considera que es incompatible para trabajar con una sociedad; hasta dónde llega la prohibición de tener inversiones en las empresas auditadas, y cuál es el periodo previo en el que no se pueden haber hecho trabajos profesionales para una empresa a la que se opte a auditar son, junto con la clarificación de los otros servicios profesionales que se pueden hacer o no, las principales preocupaciones que van a plan-



Luis María Linde, gobernador del Banco de España.

BANCO DE ESPAÑA
El Banco de España entiende que regulador y supervisor de las firmas de auditoría debe mantener la máxima independencia posible respecto al poder político.

tear las aportaciones de los profesionales del sector que, aseguran, "serán muy técnicas". Además, hay que tener en cuenta que el Ministerio ha hablado de "facturación cero" por servicios distintos de los de auditoría.

Regulación
A los supervisores y regulares lo que les preocupa son los otros dos grandes aspectos de la Ley. Por una parte, no quieren que una excesiva regulación impida que se desarrolle la necesaria colaboración que en su opinión debe existir entre los supervisores y el sec-

El Banco de España cree que el Icac debe tener la máxima independencia del poder político



Elvira Rodríguez, presidenta de la CNMV.

CNMV
Al contrario de lo que sucede con el Icac, el máximo responsable de la CNMV no puede ser sustituido salvo que termine su mandato o haya causa tasada que lo justifique.

tor auditor. Las auditorías de las empresas, financieras o no, son un elemento muy importante para la supervisión prudencial que llevan a cabo tanto la CNMV como el Banco de España. En algún país, se recuerda desde estos organismos, la pieza esencial de la supervisión la constituye la auditoría independiente. Lo que preocupa en este sentido es, además, que se limite la posibilidad de que las firmas, que tienen un conocimiento muy intenso de las empresas, puedan llevar a cabo trabajos específicos y que la nueva legislación no ponga obstáculos innecesarios a esa colaboración.

El tercer aspecto es el más delicado para los otros supervisores. Ambos entienden que el Icac, es decir el supervisor del sector, debería gozar del mayor grado posible de independen-

PLAZOS

Diez días ha durado el trámite de información pública de la Ley de Auditoría. Un plazo que concluye mañana y que permite presentar **alegaciones** a todos los afectados.

cia respecto al poder administrativo o político y que debería, igual que lo está el Banco de España y la CNMV, no encontrarse "sometido al ciclo político" que se traduce en que el máximo responsable de ambos organismos no puede ser removido de su cargo, salvo que termine el mandato para el que fue elegido o exista una causa tasada que lo justifique.

El Icac hoy depende directamente del subsecretario del Ministerio de Economía, no deja de ser una dirección general más del Ministerio, quien puede decidir en cualquier momento el cese de su máximo responsable simplemente por una pérdida de confianza. La regulación contable que establece cómo deben trabajar las auditoras puede tener sentido que dependa del Ministerio pero la supervisión que debe velar porque las actuaciones de las firmas y sus socios se ajuste a la legalidad y a las buenas prácticas debería recaer en un actor independiente.

Otra cosa distinta es si ese organismo debe tener vida propia o por el contrario es más conveniente que esté integrado o no en uno de los supervisores de mercados ya existentes. Mientras que la tendencia general en la UE es a dotar de independencia a este supervisor, no hay unanimidad acerca de cómo articularla, aunque en países como Italia u Holanda forma parte del equivalente a la CNMV. En los próximos días se sabrá el grado de firmeza con el que tanto el Banco de España como la CNMV van a defender sus tradicionales posiciones.